



Cartagena de Indias, D. T. y C., **25 ABR. 2016**

CARTA DE ACEPTACION DE LA OFERTA No. TC-MC-002-2016

Señores:

ITELKOM S.A.S.

Atn. OMAR CASTRO VALENCIA

Representante Legal Suplente.

Calle 77B No. 59 – 61 oficina 1012,

Edificio Centro Empresarial de las Américas II.

TELÉFONO: 3156069768

CORREO ELECTRÓNICO: walter.delahoz@itelkom.co

Barranquilla (Atlántico)

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA OFERTA. PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. TC-MC-002-2016.

En mi condición de Gerente General de TRANSCARIBE S.A.S, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, identificada con NIT No. 806014488-5, nombrado mediante Acta de Junta Directiva No. 116 del 18 de marzo de 2016 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 001 del 22 de marzo de 2016, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, le manifiesto que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta Comunicación de Aceptación implica que usted ha celebrado el Contrato dentro de este proceso de Selección de Mínima Cuantía, que a partir de la fecha queda enumerado de la siguiente manera: **TC-MC-002-2016**. Por lo tanto Usted deberá cumplir con la ejecución del Contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

OBJETO: Prestación del servicio de enlace dedicado a internet de 15.360 kbps (1:1) clear channel, servicio de correo, administración y gestión del proxy y firewall, suministró de dos (2) access point con servicio de portal cautivo y hosting de la página web de TRANSCARIBE S.A.

El servicio objeto del presente Contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 - Codificación del servicio en el sistema UNSPSC

Código UNSPSC 81112100 Clase: Servicios de internet

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	81	11	21	00
Servicios	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	Servicios informáticos	Servicio de internet	-

ALCANCE DEL OBJETO:

a) SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 15.360 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO DE ENLACE DEDICADO A INTERNET DE 15.360 KBPS (1:1) CLEAR CHANNEL	Servicio de enlace dedicado a internet de 15.360 kbps (1:1) clear channel.
Soporte:	Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora
Instalación:	Instalar en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

b) SERVICIO DE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.	Buzones de (50 GB) por cuenta, con envío de mensaje con tamaño mínimo de 150 MB entre estas, compatibilidad con Outlook de Microsoft (2007, 2010, 2016), acceso basado en web, administración de la bandeja de entrada, calendario y contactos compartidos y seguridad sobre correo no deseado y malware y compatibilidad con Exchange ActiveSync.
Soporte:	Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora
Instalación:	Instalar en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

c) ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL DEL ROUTERBOARD RB1100 AHX2 DE PROPIEDAD DE TRANSCARIBE S.A.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PROXY Y FIREWALL	Presentar currículo de parte del oferente con personal capacitado o especializado en la materia.

d) SUMINISTRÓ DE DOS (2) ACCESS POINT CON SERVICIO DE PORTAL CAUTIVO.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
Dimensiones	196.7 x 196.7 x 35 mm (7.74 x 7.74 x 1.38")
Peso	350 g (12.4 oz) - 450 g (15.9 oz)
Interfaz	Dos puerto (2) 10/100/1000 Ethernet Ports
Botón	Reset.
Antenas	Tres (3) Dual-Band Antennas, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi.
Wi-Fi Estandar.	802.11 a/b/g/n/ac
Método de alimentación.	Potencia pasiva a través de Ethernet (48V), 802.3af/803.2at Soportado (Rango de voltaje soportado: 44 to 57VDC).
Fuente de poder.	48V, 0.5A PoE Gigabit Adapter.
Maximo de consumo	9W
Maximum TX Power (2.4 GHz - 5 GHz)	22 dBm
BSSID	Up to Four per Radio

Ahorro de energía	Soportado
Seguridad inalámbrica	WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES)
Montaje	Pared / techo (kits incluyen)
Certificaciones	CE, FCC, IC
Temperatura de funcionamiento	-10 to 70° C (14 to 158° F)
Humedad de funcionamiento	5 a 95% sin condensación
VLAN	802.1Q
Calidad de servicio avanzada	Per-User Rate Limiting
Aislamiento de tráfico de visitantes	Soportado
WMM	Voz, video, Best Effort, and Background
Clientes Simultáneos	200+
Standard	
802.11a	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
802.11n	6.5 Mbps to 450 Mbps (MCS0 - MCS23, HT 20/40)
802.11ac	6.5 Mbps to 1300 Mbps (MCS0 - MCS9 NSS1/2/3, VHT 20/40/80)
802.11b	1, 2, 5.5, 11 Mbps
802.11g	6, 9, 12, 18, 24, 36, 48, 54 Mbps
Mantenimiento:	Debe ser realizado por el proveedor del servicio cada tres meses.
Instalación del Servicios de acceso:	Portal cautivo.
Instalación y puesta en servicio activo:	Instalar en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.

e) ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
SERVICIO HOSTING DE LA PÁGINA WEB DE LA ENTIDAD.	Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 20 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MySQL en un servidor con sistema operativo Linux que sea compartido y que tenga phpMyadmin, panel de administración y que su vez tenga un ancho de banda ilimitado.
SERVICIO FTP.	Sistema de actualización de la página Web, vía FTP.
Soporte:	Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora

f)

Descripción	Especificaciones técnicas mínimas.
EQUIPO DE TECNOLOGÍA PERIMETRAL ENFOCADO A LA CAPA 8.	<p>Un equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifiquen los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet. Este equipo debe generar controles de seguridad en red y ofrecer en la capa 8 la AAA (autenticación de usuarios, autorización del servicio y auditorías con registros e informes).</p> <p>Los servicios que el equipo debe soportar son: función de un firewall, función de VPN, antispam, antiphishing, antispyware, filtrado de contenidos, detección y prevención de intrusos (IDS/IPS).</p>

AA

R



Instalación y puesta en servicio activo:	Instalar en las oficinas de TRANSCARIBE S.A.
--	--

VALOR: Dos Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil (\$2.658.000.00) pesos mensuales, IVA incluido.

Para cubrir el suministro requerido durante el la totalidad del plazo contractual, la Entidad cuenta con un presupuesto de VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE IVA INCLUIDO (\$23.838.912,00), pagaderos con cargo al certificado de disponibilidad No. 201602 - 191 de fecha 23 de Febrero de 2016.

FORMA DE PAGO: Para efectos de pago conforme al PAC de la entidad, hará pagos dentro de los 30 días a la presentación de las facturas en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., previa certificación del supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del año 2016.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada y de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y las obligaciones del contrato.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y entramamiento que pudieren presentarse.
3. Garantizar la calidad del servicio y productos, según la propuesta del contratista.
4. Atender los requerimientos hechos por el supervisor y en caso de no ser posible, emitir por escrito una explicación que fundamente este hecho.
5. Cumplir con el plazo para la entrega del servicio.
6. Responder ante autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la administración o a terceros.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con Transcaribe S.A., ni del personal que el contratista emplee en el cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES TECNICAS ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente contrato de Mínima Cuantía, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad a:

1. Suministrar el servicio de Internet dedicado, correo electrónico, administración y gestión del proxy, firewall y hosting de la página Web de Transcaribe S.A. durante 24 horas al día, 7 días a la semana.
2. Espacio en disco para hosting y Base de Datos: mínimo 20 Gigabytes. Esta capacidad debe estar a disposición de la página Web de la entidad. La Base de datos debe ser MySQL en un servidor con sistema operativo Linux que sea compartido y que tenga phpMyadmin, panel de administración y que su vez tenga un ancho de banda ilimitado.
3. Proveer servicio de correo con treinta (30) cuentas de correo con buzones de (50 GB) por cuenta, con envío de mensaje con tamaño mínimo de 150 MB entre estas, compatibilidad con Outlook de Microsoft (2007, 2010, 2016), acceso basado en web, administración de la

bandeja de entrada, calendario y contactos compartidos y seguridad sobre correo no deseado y malware compatibilidad con Exchange ActiveSync.

4. Velocidad de acceso dedicado a Internet 15.360 kbps (1:1) sin reusó.
5. Tiempo de recuperación ante la caída del sitio Web: Mínimo de dos horas, salvo eventos cuya gravedad justifiquen un plazo mayor.
6. Sistema de actualización de la página Web, vía FTP.
7. Tiempo de respuesta ante un requerimiento de la entidad inmediato, además poseer líneas de atención de servicios al cliente vía telefónica, personalizada o web.
8. Panel de Control para la administración del sitio y de las cuentas de correo.
9. Administración y gestión del Routerboard RB1100 AHX2 proxy y firewall el cual es un equipo interno de nuestra red de área local.
10. Configurar y Controlar el sistema de barrera de ataques informáticos (Firewall y el UTM Unified Threat Management o Gestión Unificada de Amenazas).
11. Instalar un equipo de tecnología perimetral de Capa 8 o nivel de usuario final con el cual se identifique los usuarios de la red y se establezcan políticas de navegabilidad o acceso a la Internet. Este equipo debe generar controles de seguridad en red y ofrecer en la capa 8 la AAA (autenticación de usuarios, autorización del servicio y auditorías con registros e informes). Los servicios que el equipo debe soportar son: función de un firewall, función de VPN, antispam, antiphishing antispysware, filtrado de contenidos, detección y prevención de Intrusos (IDS/IPS).
12. Controlar los servicios de navegabilidad (Proxy).
13. Proveer de dos (2) equipo de acceso inalámbrico de alta disponibilidad con las siguientes característica (Monitor de corriente: No, potencia de transmisión: 22dBm, antena: (3) Dual-Band Antennas, 2.4 GHz: 3 dBi, 5 GHz: 3 dBi, puertos LAN: 2 x 10/100/1000 Ethernet Ports, estándares Inalámbricos: 802.11 a/b/g/n/ac, seguridad inalámbrica: WEP, WPA-PSK, WPA-Enterprise (WPA/WPA2, TKIP/AES), método de alimentación: Passive Power over Ethernet (48V), 802.3af/803.2at Supported (Supported Voltage Range: 44 to 57VDC), alimentación: 48V, 0.5A PoE Gigabit Adapter, VLAN: 802.1Q, QoS: Per-User Rate Limiting, WMM: Voz, Video, Best Effort, and Background, clientes concurrentes: doscientos (200), dispositivo de almacenamiento o modulo GPS Toma de corriente: sí, PoE: B-30V).
14. Mantenimiento y Soporte por parte del contratista del Servicio Access Point durante la vigencia del contrato mínimo cada tres meses.
15. Desarrollar y entregar la implementación del servicio del portal cautivo.
16. Disponibilidad del Servicio de Internet 24 horas diarias durante toda la semana.
17. Prestar el soporte técnico inmediato frente a cualquier falla que pudiera presentarse en la ejecución del servicio contratado, incluyendo soporte presencial en las oficinas de TRANSCARIBE S.A., cuyos gastos correrán a cuenta del contratista.
18. Disponibilidad en los tiempos de respuesta ante una caída del servicio máximo una hora.
19. Si la empresa no tiene domicilio en la ciudad de Cartagena, deberá contar con personal idóneo que brinde el soporte técnico localmente.
20. Mantener dentro del servicio contratado un canal simétrico.
21. Realizar y llevar a cabo todos los procedimientos necesarios para hacer la migración de los servicios activos a sus servicios y equipos. Siempre y cuando el proveedor de Internet sea reemplazado, el tiempo para implementar el Servicio de Internet una vez legalizado el Contrato es de mínimo un día. Para los demás servicios se dará un espacio total de cuatro días hábiles.
22. Implementar una segunda conexión a Internet dedicado de 2.048 kbps (1:1) sin reusó en las instalaciones de Patio Portal y cuya capacidad se restará de los 15.360 kbps que serán implementados en las Oficinas de Transcaribe S.A.
23. Las demás funciones que TRANSCARIBE S.A. le asigne para el cumplimiento del objeto del contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: TRANSCARIBE S.A. asume las siguientes Obligaciones:

1. Efectuar el pago atinente al contrato, conforme a lo estipulado en la cláusula de pago.

AA

R



2. Designar el funcionario y/o funcionarios encargados de efectuar vigilancia y control de éste contrato.
3. En general prestar toda la colaboración que requiera el CONTRATISTA, para la debida ejecución del contrato.

SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO: La vigilancia y coordinación de la realización del objeto del contrato deberá hacerse a través de un funcionario designado para tal efecto, quien tendrá a su cargo vigilar el desarrollo de las actividades estipuladas en el contrato, teniendo en cuenta el objeto del mismo y las disposiciones que la regulen. De conformidad con las estipulaciones contenidas en el Manual de Contratación, la Supervisión la ejercerá el Ingeniero Gerardo Mariaga Tovar - Profesional Especializado de la Secretaría General de Transcaribe S.A.

MULTAS Y CLAUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011.

a) **MULTAS.** - TRANSCARIBE S.A., podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará así:

a) **POR MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL:** multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato no ejecutado, sin que estas sobrepasen el Diez por ciento (10%) del valor total del contrato contadas a partir del momento en que la entidad tenga conocimiento de la ocurrencia del hecho, de acuerdo con el informe presentado por el supervisor o quien este designe.

b) **PENAL PECUNIARIA:** Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA esta deberá pagar a título de Cláusula Penal Pecuniaria, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, valor que EL CONTRATISTA autoriza cobrar directamente de los saldos que existan a su favor.

Para efectos de imponer las sanciones y/o multas por incumplimiento del contratista, se tendrá en cuenta el debido proceso señalado en el artículo 86 de la Ley 1474.

La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a TRANSCARIBE S.A., No obstante, TRANSCARIBE S.A., se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas, como el de la cláusula penal pecuniaria serán descontados de los pagos que se efectúen al CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.

GARANTIAS: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y el Art. 7 de la ley 1150 de 2007, se determina el cubrimiento de los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un porcentaje del 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.

AA

R



CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato, y cuatro (4) meses más.

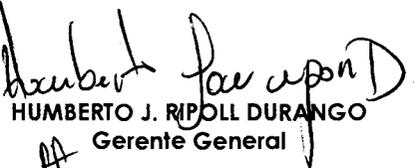
Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado.

En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición del mismo la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones.

NOTA: Para efectos de estimar el valor de los aseguramientos, el valor del contrato es la suma de \$21.264.000.00.-

Con la publicación de esta comunicación de aceptación de la oferta en el SECOP, la empresa **ITELKOM S.A.S.**, identificada con NIT N° 900.411.710-1, queda informada de la aceptación de su oferta.

Dado en Cartagena de Indias D. T y C. a los Veinticinco (25) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).


HUMBERTO J. RIPOLL DURANGO
Gerente General

Proyecto, Revisó y Aprobó: Ercilia Barrios Florez, Jefe Oficina Jurídica.

C.C. Gerardo Marriaga Tovar. P.E. Secretaria General. Supervisor.